



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

Código:

Apo.4.1.4Fr002

Fecha

19/11/2012

Versión

5

Apo.414 Fr.002 Cumplido para Pago

PARA: SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRA1 RADICADO No.: CP -

CONS. 9

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No.

3

015

2021

BIT O DOCUMENTO IDENTIFICACION CONTRATISTA

20738315



Radicado: 2-2021-055407

Bogotá D.C., 19 de octubre de 2021 14:20

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O
CONVENIO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO PARA EL
APOYO EN LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LOS ESTADOS CONTABLES DE LAS
UNIDADES CONTABLES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ASÍ COMO
A LAS AUDITORIAS FINANCIERAS INCLUIDAS EN EL PLAN ANUAL DE AUDITORIAS

No. Compromisos

32021

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

21/01/2021

NOMBRE CONTRATISTA

EDNA MARITZA GONZALEZ VELANDIA

VALOR DEL CONTRATO

95,561,200.00

VR DEL CONTRATO MAS ADICIONES

95,561,200.00

VALOR ADICIONES

.00

TOPE MINIMO DE SEGURIDAD SOCIAL

FECHA ACTA DE INICIO:

25/01/2021

I.B.C.

3,412,900

SALUD

426,600

FECHA DE FINAL

24/12/2021

PENSION

546,100

A.R.L.

17,800

VALOR PAGADO: 61,432,200.00

VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR:

34,129,000.00

% EJECUCIÓN:

64

DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO

No.	Tipo de Pago	No.	Condicion del Pago	Aclaracion del Pago	Valor de Pago	Iva Aplicado	Valor IVA	Valor Amortizacion Anticipada	Total Pago
1	INFORME NO.	9	PERIODO	DEL 1° AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021	8,532,250.00	0 %	.00		8,532,250.00
				TOTALES	8,532,250.00		.00		

TOTAL A PAGAR

8,532,250.00

PERIODO PAGADO - APORTES SEGURIDAD SOCIAL SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021

PLANILLA No.

9425848234

Anexos y No. de Folios

Factura

7

Cuenta de Cobro

Entrada a Almacen

Declaracion juramentada Seguridad Social

1

Constancias de pago de la seguridad social

1

Total de Folios Anexos

9

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfaccion de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditacion del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

Se firma a los 19 dias del mes de Octubre del año 2021

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

FIRMA:

NOMBRE: ALVARO MAURICIO CORTES CASTRO

CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO

CEDULA: 79645890

Fecha creación Cumplido 19-10-2021

Firmado digitalmente por:ALVARO MAURICIO CORTES CASTRO

EN CASO DE HABER MAS SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES, DEBEN FIRMAR EN LA SIGUIENTE HOJA
Jefe Oficina de Control Interno

 El emprendimiento es de todos	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	1 de 13

CONTENIDO DEL INFORME

1.	Condiciones del Contrato.....	1
2.	Objeto del Contrato.....	1
3.	Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados	1

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 3.015-2021
 Nombre del Contratista: **EDNA MARITZA GONZÁLEZ VELANDIA**
 Periodo informe: del 1° al 30 de septiembre de 2021
 Supervisor: ALVARO MAURICIO CORTÉS CASTRO
 Área perteneciente: OFICINA DE CONTROL INTERNO

2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios profesionales a la Oficina de Control Interno para el apoyo en la evaluación independiente a los estados contables de las unidades contables del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como a las auditorías financieras incluidas en el Plan Anual de Auditorías.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

NOTA: Mensualmente se realizan las mismas actividades cuyo resultado se refleja en el informe, razón por la cual no hay entregables por cada una de ellas, a saber:

- Apoyar en las evaluaciones a los estados contables de las unidades contables del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que se le asignen, aplicando las Normas de Auditoría existentes para el examen de los mismos.
- Examinar por medio de pruebas selectivas, la evidencia para soportar los montos y revelaciones de los Estados Contables.
- Examinar las estimaciones (provisiones, depreciaciones) registradas en los Estados Contables con énfasis en los contingentes.
- Verificar que la implementación de las Normas Internacionales de las NICSP en las unidades contables asignadas por el Jefe de la Dependencia, se haya efectuado conforme a lo establecido por la Contaduría General de la Nación.
- Elaborar auditorías de gestión de carácter financiero de conformidad con lo dispuesto en el Plan Anual de Auditorías de la vigencia.
- Revisar el nivel de riesgo inherente de acuerdo con el trabajo desarrollado, emitiendo a consideración del Jefe de la Dependencia una opinión de las situaciones observadas.
- Preparar y presentar al Jefe de la Oficina de Control Interno los correspondientes informes de auditoría de conformidad con las unidades contables y unidades auditables financieras.

Avance: Para el mes de septiembre se cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato y se emitió el Informe correspondiente.

Productos del contrato:

De acuerdo con el cronograma de actividades, se presenta el informe mensual de las actividades desarrolladas en el proceso de evaluación, ajustados a la metodología establecida por la Oficina de Control Interno, correspondiente al mes de septiembre de 2021.

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	2 de 13

Fecha de Elaboración: 15/10/2021

NOVENO INFORME

AUDITORÍA INTERNA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA UNIDAD SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS A 30 DE JUNIO DE 2021 A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL

1. OBJETIVO Y ALCANCE

La Oficina de Control Interno – OCI incluyó dentro de su Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2021 la realización de la Auditoría Específica al Sistema de Control Interno Contable de la Unidad Sistema General de Regalías – SGR, [923272447]¹.

Para esta actividad, se definió como objetivo evaluar y verificar la existencia y efectividad de los controles establecidos en el proceso contable de la Unidad Sistema General de Regalías, para optimizar la calidad de la información financiera y de esta manera asegurar de forma razonable el grado de confianza otorgado a los estados financieros.

El alcance definido para este ejercicio, se basó en los siguientes criterios para la selección de las cuentas contables objeto de verificación:

Tabla 1. Cuentas contables objeto de verificación

Código	Cuenta	Criterio de Selección
Cuentas del Activo		
1.9.08	Otros Activos Recursos recibidos en Administración	*Representa el 58.29% del Activo. *Cuenta contable que se encuentra catalogada en el grupo de "Otros".
1.9.26	Derechos en Fideicomiso.	*Cuenta contable que no había sido seleccionada en vigencias anteriores.
Cuentas del Pasivo		
2.4.07.20	Recaudos por Clasificar	*Cuenta contable que presentó un incremento del 29% frente a la vigencia anterior".
2.4.90.90	Otras Cuentas por Pagar	*Cuenta contable que se encuentra catalogada en el grupo de "Otros".

2. CRITERIOS DE AUDITORIA

- Ley 87 de 1993, Artículo 3, mediante el cual se establece que el Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de información y operacionales de la entidad.

¹ Código de Consolidación Contable Contaduría General de la Nación – CGN de la Unidad Sistema General de Regalías.

 El emprendimiento es de todos MinHacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	3 de 13

- Resolución No 193 de diciembre de 2020, "Por la cual a partir del corte de presentación del informe de cierre para la vigencia 2020, las entidades públicas deberán presentar sus notas a los estados financieros, cumpliendo con la estructura uniforme detallada en el documento anexo denominado Plantilla para la preparación y presentación uniforme de las notas a los Estados Financieros".
- Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable", y su anexo.
- Resolución 533 de 2015. "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones".

4. ANÁLISIS, OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES

Es importante mencionar que, el resultado de la presente auditoría fue socializado al responsable de la información contable de la Unidad Sistema General de Regalías, antes de la emisión del informe final y los comentarios respecto a su contenido fueron incluidos en el presente documento.

Para la realización de dicha labor, se tomó como base de análisis y comparación de la información reportada en el aplicativo Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR. El trabajo desarrollado para evaluar el Sistema de Control Interno existente en la Unidad Sistema General de Regalías - SGR del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP, consistió en verificar las cuentas del Activo y del Pasivo seleccionadas. Con tal propósito se aplicaron pruebas de auditoría de control, analíticas y sustantivas, tales como:

- Constatar el cumplimiento de la regulación normativa y políticas contables adoptadas por la Unidad SGR en el marco de las disposiciones contables aplicables a las entidades de gobierno.
- Verificar los controles definidos y aplicados por Unidad Contable Sistema General de Regalías, entre otros, las conciliaciones de la información con las áreas fuente internas.
- Inspeccionar los documentos (archivo digital) que soportan las actuaciones y transacciones que se registraron en la Unidad Contable, tales como, Instrucciones de Abono en Cuenta – IAC, depósitos remunerados y otros que permitieron evidenciar el registro en la contabilidad.
- Comparar la información transmitida al Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), correspondiente al segundo trimestre de 2021 con las cifras reportadas en el SPGR.
- Efectuar confirmaciones de saldos con entidades externas, como la Agencia Nacional de Minería - ANM y la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, tomando como base de análisis y comparación la información reportada en el aplicativo Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR.

4.1. PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA

Con el propósito de verificar el cumplimiento de los términos establecidos por la Contaduría General de la Nación para la presentación de la información contable pública y confirmar la consistencia de las cifras reportadas por la Unidad Sistema General de Regalías, se efectuó la consulta correspondiente al segundo trimestre de 2021 (abril – junio) publicada en la página web del CHIP y se comparó con la información registrada en el SPGR. De lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado:

- Se evidenció que, para el segundo trimestre de 2021, la presentación de la información fue realizada conforme a los plazos definidos por la CGN.

 El emprendimiento es de todos 	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	4 de 13

- Se confrontó la Información Contable Pública - Convergencia reportada en el CHIP correspondiente a los saldos y movimientos contables [segundo trimestre de 2021], frente a los saldos presentados en los estados contables de la Unidad Sistema General de Regalías consultados en el SPGR en lo referente a las cuentas contables seleccionadas como objeto de auditoría. De dicha prueba, se obtuvo un resultado satisfactorio, es decir, las cifras contables presentadas en las fuentes de información antes mencionadas son concordantes.

4.2. RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN – CÓDIGO CONTABLE 1.9.08.01

De acuerdo con el Manual de Políticas Contables, los valores registrados por este concepto, corresponden al saldo en el patrimonio autónomo denominado “Fideicomiso FAE” que es administrado en dólares americanos por el Banco de la República y está representado en los Depósitos Remunerados por el Tesoro Nacional² constituidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la administración de activos y pasivos financieros de la Nación en forma directa.

Los aportes y retiros se registran aplicando la tasa de cambio del día de la operación. Al cierre de cada período contable se registran las utilidades o pérdidas del período reportadas por el Banco de la República a la tasa de cambio del último día del mismo período y se registra la valorización y desvalorización del Fondo como resultado de aplicar el saldo en dólares por la tasa de cambio. Posterior a esto, se procede a re expresar el saldo en pesos, afectando la respectiva cuenta de resultados.

Los Recursos Entregados en Administración a la fecha de corte presentaban un saldo de \$20.871.254.063.690, representando el 58.29% del valor del Activo y estaban compuestos por 24 Depósitos Remunerados. A continuación, se presenta el detalle de los Depósitos Remunerados constituidos a junio 30 de 2021:

Tabla 2. Detalle de la subcuenta 1.9.08.01

					Cifras en pesos
No. de Depósitos	Título	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Valor de compra	Valoración 30-06-2021
21	1494747 a	21/01/2021	30/09/2021	19.033.902.812.733	135.548.238.501
	1494767				
1	1502962	26/02/2021	30/07/2021	400.000.000.000	5.288.932.349
1	1517837	4/06/2021	7/07/2021	800.000.000.000	992.535.653
1	1521449	30/06/2021	1/07/2021	500.810.400.728	0
Total Subcuenta 19.08.01				20.734.713.213.461	136.540.774.154
Total Depósitos Remunerados a valor de mercado					20.871.253.987.615

Fuente: Elaboración propia con información generada SPGR y notas a los estados financieros – SGR.

El Tesoro Nacional constituyó entre enero y junio de 2021, 24 depósitos remunerados por un valor de \$20.871.253 millones, en cumplimiento de la normatividad vigente, de los cuales \$136.541 millones corresponden a la valorización por rendimientos financieros generados por los títulos que se encontraban vigentes a junio 30 de 2021.

² Artículo 37 de la Ley 1955 de 2019 por la cual se expide al Plan Nacional de Desarrollo.

 El emprendimiento es de todos	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	5 de 13

Con el fin de constatar lo antes descrito, se solicitó a la Subdirección de Tesorería el Portafolio Financiero de Inversiones del aplicativo de apoyo a la gestión financiera “PORFIN V4.0” con corte a junio 30 de 2021 y se comparó la información por este concepto con los registros contables.

Tabla 3. Comparación saldos contables subcuenta 1.9.08.01 y registro PORFIN

Cifras en millones

Código	% (*)	Saldo Final 30-06-2021
Valor nominal actual	99.35	20.734.713
Rendimientos causados	0.65	136.541
Valor de mercado Depósitos Remunerados según aplicativo PORFIN		20.871.254
Depósitos Remunerados Tesoro Nacional Código Contable 19.08.01		20.871.254
Diferencia (\$)		0

(*) Porcentaje de participación – representatividad

Según la comparación que se realizó a las subcuentas antes relacionadas, se evidenció que los datos reportados en el aplicativo Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR y el portafolio PORFIN son consistentes.

Adicionalmente, se verificó la información publicada en el Sistema CHIP evidenciando que no se presentan diferencias, es decir, se obtuvo un resultado satisfactorio de la prueba.

4.3. DERECHOS EN FIDEICOMISO – CÓDIGO CONTABLE 1.9.26

De conformidad con el Decreto 1076 de 2012, los ingresos del Sistema General de Regalías que se distribuyan al Fondo de Ahorro y Estabilización - FAE, se destinarán al patrimonio autónomo denominado “Fideicomiso FAE” y su administración corresponde al Banco de la República. La contabilidad del Fideicomiso mencionado, se lleva en dólares de los Estados Unidos de América y de manera separada por cada partícipe en los libros de contabilidad del Banco de la República a través de cuentas de orden fiduciarias.

El Fondo de Ahorro y Estabilización tiene como finalidad absorber las fluctuaciones en el valor de las regalías, con el propósito de reducir la volatilidad en los ingresos de los beneficiarios en todo el país; es decir, generar ahorro en aquellos momentos en los cuales se presenta un crecimiento de los ingresos, de tal manera, que permita estabilizar gastos cuando los recursos de las regalías sean más escasos. Los aportes y retiros se registran aplicando la tasa de cambio del día de la operación y al cierre de cada período contable se registran las utilidades o pérdidas de período reportadas por el Banco de la República y se registra la valorización y desvalorización del Fondo.

A la fecha de corte los activos del Fideicomiso FAE ascendían a US \$3.660.724.462.19 que valorados a la TRM³ de junio 30 de 2021 \$3.756.67 representaban un valor de \$13.752.134 millones. El Banco de la República reportó para ese período utilidades por US \$6.279.295.22 equivalentes a \$23.589 millones.

Con el propósito de constatar la consistencia de los registros, se seleccionaron las 10 entidades con el porcentaje de participación más alto, que representan el 51.24% del total de la cuenta y se efectuó

³ TRM: Tasa representativa de mercado del último día del período a verificar.

 El emprendimiento es de todos	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	6 de 13

confirmación de saldos con el Banco de la República. Es preciso mencionar, que el saldo reflejado en los estados financieros del SGR incluye los aportes realizados y la utilidad generada en el período.

*Tabla 4. Muestra seleccionada Fideicomiso FAE – Evolución de los Ahorros por partícipes
Período: mayo 31 de 2021 a junio 30 de 2021*

Cifras en dólares

Entidad Territorial	Participación %	Saldo 30-05-2021 [a]	Aportes realizados [b]	Utilidad total en el periodo [c]	Saldo Contabilidad 30-06-2021 [a+b+c]
Departamento Córdoba	5.84	213.368.941	201.505	366.986	213.937.432
Departamento Casanare	5.51	201.129.702	274.904	345.984	201.750.590
Departamento Meta	8.5	310.263.651	409.470	533.709	311.206.831
Departamento Antioquia	5.79	211.217.493	201.694	363.287	211.782.474
Departamento Bolívar	4.80	175.120.325	170.734	301.203	175.592.262
Departamento Cesar	4.76	173.728.644	256.983	298.860	174.284.487
Departamento Nariño	4.54	165.886.632	113.851	285.294	166.285.776
Departamento Cauca	3.94	143.726.382	98.795	247.182	144.072.360
Departamento Boyacá	3.80	138.802.348	105.352	238.720	139.146.421
Departamento Santander	3.76	137.190.374	173.769	235.988	137.600.131
Saldo registro contable Sistema General de Regalías					1.875.658.763
Valor confirmado Banco de la República					1.875.658.763
Diferencia					0

Fuente: Elaboración propia sobre confirmación Banco de la República y notas estados financieros SGR.

Como resultado de la prueba aplicada, no se presentaron diferencias entre las fuentes de información, lo que permite concluir que la información revelada en los estados financieros para la cuenta Derechos en Fideicomiso (código contable 1.9.08) es razonable.

Adicionalmente, se realizó verificación de las cifras presentadas en los estados financieros con los datos contenidos en el Informe de Desempeño a junio 30 de 2021 del FAE, publicado en la página WEB de Ministerio de Hacienda y Crédito Público, obteniendo un resultado satisfactorio.

Tabla 5. Comparación saldos contables subcuenta 1.9.08.01 e informe de desempeño FAE

Saldo informe de desempeño USD (en millones de dólares)	3.660.7
TRM (\$)	3.756.67
Total (en millones de pesos)	13.752.134
Saldo según Contabilidad (en miles de pesos)	13.752.134
Diferencia (\$)	0

Fuente: Estado Contable SGR e informe de desempeño FAE del MHCP.

Como resultado de la verificación efectuada, se concluye que las cifras reportadas por el Banco de la República, los registros contables y el informe de desempeño publicado en la página WEB del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, son coherentes.

 El emprendimiento es de todos	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	7 de 13

Así mismo, las operaciones del Fideicomiso - FAE se registraron conforme a lo establecido por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 386 de 2018 "Por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo".

4.4. RECAUDOS POR CLASIFICAR – CÓDIGO CONTABLE 2.4.07.20

De acuerdo con el Manual de Políticas Contables de la Unidad Sistema General de Regalías, los Recaudos por Clasificar, corresponden al valor de los recursos financieros que ingresan a las cuentas bancarias del Sistema General de Regalías y que no han sido clasificados, teniendo en cuenta que debe establecerse plenamente su procedencia para poder ser distribuidos. Es preciso mencionar, que estos valores, aunque no estén identificados, son consignados al Ministerio de Hacienda y Crédito Público por parte de la Agencia Nacional de Minería – ANM y la Agencia Nacional de Hidrocarburos ANH, lo cual permite que estos recursos sean invertidos, favoreciendo el flujo de caja de la Nación. A medida que se identifican los recaudos, se generan los respectivos pagos; esta labor es permanente por parte de las agencias.

El otro componente de la subcuenta Recaudos por clasificar, son los reintegros de saldos no ejecutados que consignan las entidades territoriales, ejecutores de proyectos y órganos del sistema y sólo hasta cuando sean imputados en el sistema, el valor es descontado del saldo de la cuenta.

A junio 30 de 2021 el saldo de la cuenta Recaudos por Clasificar ascendía a \$1.292.373.076.321 y se encontraba compuesto de la siguiente manera:

Tabla 6. Detalle de la composición de la subcuenta 2.4.07.20

Cifras en millones

Concepto	Saldos por clasificar	%(*)
Consignaciones realizadas a la cuenta bancaria 61016960 del SGR por la Agencia Nacional de Minería por concepto de recursos recaudados pendientes de identificar su procedencia, por lo cual no han sido distribuidos.	1.109.789	85.87
Recaudos por concepto de reintegros de saldos no ejecutados que a junio de 2021 tenían valor por imputar.	108.812	8.42
Consignaciones realizadas por la Agencia Nacional de Hidrocarburos a la cuenta bancaria 61016960 del SGR por transferencia de recursos recaudados pendientes de identificar su procedencia por lo cual no se pueden distribuir.	70.457	5.45
Valor transferido por el Fondo Nacional de Regalías conforme a la Resolución 464 de noviembre de 2017 expedida por la liquidadora de dicho fondo.	2.096	0.16
Consignaciones realizadas a la cuenta única del SGR por la Agencia Nacional de Minería, Servicio Geológico y el Departamento del Cauca por concepto de multas y sanciones impuestas, estos valores no se pueden clasificar hasta que se defina su propiedad y destinación.	1.015	0.08
Recursos que se encontraban en el Fondo de Ahorro y Estabilización petrolera y que fueron trasladados a la cuenta única del SGR en virtud del artículo 203 de la ley 206 de 2020.	204	0.02
Total	1.292.373	100%

Fuente: Elaboración propia con la Información contenida en Notas a los estados financieros SGR.

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	8 de 13

Con el propósito de constatar la consistencia de los registros, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Se consultaron las diferentes fuentes de información, entre ellas: Extractos Bancarios, registros de la vigencia actual y anterior y Devoluciones de Ingresos no presupuestales.
- Se solicitó la confirmación de los valores correspondientes a Recaudos por clasificar a las Agencias Nacional de Minería y Agencia Nacional de Hidrocarburos.
- Se confrontó la información reflejada en los estados financieros frente a la información reportada en la certificación expedida por el Contador Público de la ANM y ANH.

Es preciso mencionar que, debido a que en este rubro existían partidas con antigüedad superior a dos años y el valor de recaudos no identificados se venía incrementado, la OCI recomendó en el informe 2018-SAP-35 de julio 5 de 2018, generar una reunión con la Agencia Nacional de Minería. Efectuado el seguimiento correspondiente, se observó que dicha Agencia, procedió a discriminar por concepto los valores que habían sido transferidos por esta entidad a la Cuenta Única del SGR, así como justificar el incremento progresivo de estas cifras, procedimiento que a la fecha continúa realizando dicha entidad.

Como resultado de las pruebas aplicadas se concluye que la información revelada en los estados financieros de la Unidad Sistema General de Regalías reflejó en forma razonable el valor de los recaudos por clasificar las cuales fueron registrados en la subcuenta contable objeto de verificación (código contable 2.4.07.20).

4.5. OTRAS CUENTAS POR PAGAR – CÓDIGO CONTABLE 2.4.90.90

Como lo establece el Manual de Políticas Contables, en esta cuenta se registra el valor de las obligaciones que presente el Sistema General de Regalías, que no estén clasificadas en las demás cuentas y que cuente con las características para ser reconocidas como un pasivo. En condiciones normales, el valor más representativo que se muestra en esta cuenta corresponde a descuentos a los valores incluidos en la “instrucción de abono a cuenta” a las entidades beneficiarias de regalías, realizados por orden del Departamento Nacional de Planeación cuyos beneficiarios son el Fondo Nacional de Regalías, la Agencia Nacional de Minería o la Agencia Nacional de Hidrocarburos, por Regalías que fueron giradas en exceso antes del año 2012 cuando operaba el sistema de regalías anterior.

La información contable registrada en la subcuenta 2.4.90.90 a junio 30 de 2021 corresponde a descuentos sobre las Asignaciones Directas de entidades territoriales a favor de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, correspondientes a ajustes de regalías del régimen anterior, realizados durante el bienio 2017-2018 por orden del Departamento Nacional de Planeación – DNP⁴. A la fecha de corte presentaba un saldo de \$93.702.888.

Para efectuar el seguimiento correspondiente, se verificó el saldo de la cuenta durante las últimas vigencias, evidenciando que no ha presentado movimiento desde el 2017. El procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable Procedimientos Transversales de la Contaduría General de la Nación – CGN Incorporado por la Resolución 193 de 2016, establece que, “*los responsables del procesamiento de la información contable deben realizar periódicamente y de forma permanente actividades de análisis, verificación y conciliación con el propósito de contrastar y ajustar, si a ello hubiere lugar, lo registrado en la contabilidad*”. Por lo anterior, se recomienda realizar las gestiones

⁴ En cumplimiento del artículo 149 - Ley 1530 de 2012 y artículo 7 del Decreto 1296 de 2016.

 El emprendimiento es de todos	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	9 de 13

necesarias para la reclasificación o devolución del saldo que refleja la cuenta, a la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

De acuerdo con la manifestado por el Grupo Contable del Sistema General de Regalías, el ajuste o devolución a que haya lugar, quedará realizado en el trimestre julio – septiembre de 2021. La Oficina de Control Interno realizará seguimiento en el próximo ejercicio auditor.

5. COMPROBANTES CONTABLES MANUALES

El SPGR es la herramienta oficial para el manejo de la información financiera del SGR y es el aplicativo desarrollado para que las entidades del orden nacional manejen la información financiera de los recursos del Presupuesto General de la Nación. Desde el punto de vista contable, los registros en algunos casos son tan específicos que no corresponden a la parametrización definida en el aplicativo, razón por la cual, en determinadas instancias, no se realizan los registros contables conforme a lo definido por la CGN, situación que se debe ajustar mediante la carga de comprobantes contables manuales.

Las operaciones que se deben registrar, reclasificar o complementar mediante comprobantes contables manuales son:

- Liquidación de Regalías
- Recaudo en especie
- Margen de comercialización
- Transferencia
- Traslado de recursos de la cuenta pagadora a la cuenta en USD del Citibank para el giro del FAE.
- Registro de las utilidades reportadas por el Fideicomiso FAE.
- Registro de la valoración de los activos en moneda extranjera.

A la fecha de corte se generaron 51 ajustes a través de comprobantes manuales, de los cuales se seleccionó para verificación y análisis, una muestra de 16 comprobantes, con una representatividad del 32%, así:

Tabla 7. Muestra seleccionada Ajustes Manuales a junio 30 de 2021

No.	No. Document o Fuente	Síntesis concepto
1	001202106	Registro valorización por variación tasa de cambio
2	003202106	Registro valorización FAE de mayo a junio 2021.
3	006202106	Registro constitución Depósitos Remunerados con Tesoro Nacional.
4	009202106	Reversión valorización Depósitos Remunerados.
5	011202106	Reversión pagos no exitosos del mes de mayo registrados en junio por el SPGR.
6	013202106	Registro descuento efectuado por el Banco Agrario por comisiones, IVA y portes.
7	016202106	Causación ingresos por liquidación de regalías durante el mes de junio 2021.
8	019202106	Registro de valor transferido no distribuido para junio 2021, diferencia excedente liquidez.
9	022202106	Registro provisional de regalías abril 2021 y ajuste primer trimestre 2021.
10	025202106	Se reconoce cartera reportada Agencia Nacional de Minería.
11	028202106	Se reconocen ingresos por hidrocarburos conforme a la Ley 1942 de 2018 art. 11.

 El emprendimiento es de todos	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	10 de 13

12	031202106	Se registra en cuentas de orden el valor distribuido IAC de junio de 2021.
13	034202106	Se registra en cuentas de orden el valor distribuido sin tercero en IAC de junio 2021.
14	041202106	Se reclasifica distribuciones de oro chatarra-incentivo a la producción junio 2021.
15	045202106	Se registra cambio de estado de la multa impuesta a Tufith Hatum Arias.
16	051202106	Se reclasifica tercero en las cuentas de orden – multas – terceros cruzados.

Fuente: Elaboración propia sobre relación comprobantes manuales SPGR.

El resultado de las verificaciones efectuadas, permitió establecer que los ajustes seleccionados en la muestra para revisión, cumplieron el objetivo de reconocer en forma adecuada los hechos económicos que el sistema no hace de manera automática. En consecuencia, el resultado del seguimiento fue satisfactorio.

De acuerdo con lo manifestado por el Grupo Contable del SGR, debido a la complejidad de las operaciones y su automatización, se seguirán utilizando comprobantes manuales.

Es preciso mencionar, que en el proceso Mis 3.5 “Gestión de ingresos, pago y presentación de Estados Financieros”, se encuentra incluido el riesgo “Error en el registro de operaciones contables manuales en el SPGR”, el cual se monitorea cada cuatro meses, mediante el cruce del saldo de las cuentas contables, con las diferentes fuentes de información. Dicho archivo se encuentra en el servidor del área y a la fecha de generación de este informe se evidenció que no se ha materializado el riesgo.

6. OBSERVACIONES EN EL SMGI

Como resultado de la presente auditoría, no surgieron observaciones que ameriten la definición de acciones en el Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral (SMGI).

Es importante mencionar que, con relación al seguimiento de las observaciones incluidas por la Oficina de Control Interno en el informe de requerimiento legal 2021-ARL-09 - Evaluación Anual al Sistema de Control Interno Contable del Ministerio de Hacienda y Crédito Público del 4 de marzo de 2021, se mantiene una observación para la que el auditado definió las acciones para subsanarla, no obstante, a la fecha de generación de este informe, aún se encuentran pendientes. Por lo anterior, la Oficina de Control Interno incluirá la observación, en el Módulo de Mejoras del Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral – SMGI.

Dichas acciones serán objeto de un seguimiento posterior por parte de esta Oficina, así como, las gestiones adelantadas para aquellos temas identificados como oportunidades de mejora.

Tabla 8. Observaciones en el SMGI - informe de requerimiento legal 2021-ARL-09

No.	Observación	Acción	Responsable	Fecha de Cumplimiento
1	El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP tiene definida la Estrategia de Rendición de Cuentas. El Informe de Gestión Institucional publicado en la página web, contempla los	Analizar en forma conjunta con la Oficina Asesora de Planeación, la pertinencia de incluir en la Rendición de Cuentas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, lo referente a la información financiera de la Unidad Contable del Sistema	William Mora Herrera	Diciembre 31 de 2021

 El emprendimiento es de todos	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	11 de 13

	aspectos, temas y contenidos relevantes que esta Entidad debe comunicar y sobre los cuales rendir cuentas según los lineamientos dados en el Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC), no obstante, en dicho informe no se evidencia la inclusión de la información financiera correspondiente a la Unidad Contable SGR.	General de Regalías. Esta recomendación ya había sido presentada el 30 de enero de 2020, en el informe 2020-ARL-10 Evaluación Anual de Control Interno Contable del MHCP – Vigencia 2019 y en el informe 2021-AI-20 del 12 de abril de 2021 vigencia 2020. Al respecto el Grupo Contable del SGR informó que se realizaría la gestión con la Oficina de Planeación durante el mes de mayo de 2021.			
--	--	--	--	--	--

7. CONCLUSIONES

En términos generales, se evidenció una adecuada aplicación de los controles lo cual permitió deducir que la información financiera presentada en las cuentas contables seleccionadas para esta auditoría, fueran razonables; sin embargo, se identificaron oportunidades de mejora para las que se requiere del análisis y formulación de acciones por parte del responsable del tema. En relación a las verificaciones efectuadas a las cuentas contables, se concluye lo siguiente:

Ítem del Informe	Tema	Conclusiones
4.1	Presentación de la Información Contable Vigencia 2020	Se constató que, la Unidad Sistema General de Regalías transmitió la <i>Información Contable Pública</i> a través del Sistema de Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) a la Contaduría General de la Nación correspondiente al trimestre marzo – junio de 2021, conforme al plazo definido por dicha Entidad.
4.1	Información Contable Pública - Convergencia en el CHIP	Como resultado de la comparación de la Información Contable Pública reportada en el CHIP concerniente al segundo trimestre de 2021, frente a los saldos revelados por la Unidad Sistema General de Regalías consultados en el SPGR para las cuentas contables seleccionadas dentro del alcance de esta auditoría, no presentaron diferencias, es decir, las cifras registradas en el SIIF y el CHIP son concordantes.
4.1	Presentación de Notas a los Estados financieros a 30-06-2021	La Unidad Sistema General de Regalías, proporcionó la información relevante sobre las transacciones de las subcuentas contables que fueron objeto de auditoría, lo que facilitó el entendimiento e interpretación de las cifras financieras por parte de los diferentes usuarios de la información.
4.2	Recursos entregados en administración	De la confirmación de saldos con el Banco de la República teniendo en cuenta que esta entidad administra en dólares americanos el portafolio del Fideicomiso FAE, se constató que la información es concordante con la registrada por la Unidad Sistema General de Regalías.
4.3	Derechos en Fideicomiso	Como resultado de la verificación efectuada, se concluye que las cifras reportadas por el Banco de la República para el Fideicomiso FAE, los registros contables y el informe de desempeño publicado en la página WEB del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, son coherentes.

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	12 de 13

		Así mismo, las operaciones del Fideicomiso se registraron conforme a lo establecido por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 386 de 2018.
4.4	Recaudos por Clasificar	Se verificó la consistencia de las cifras reflejadas en la cuenta y se efectuó verificación con el valor reportado a través del CHIP, obteniendo un resultado satisfactorio. Es preciso mencionar, que debido a que estos valores son consignados al Ministerio de Hacienda y Crédito Público por parte de la Agencia Nacional de Minería – ANM y la Agencia Nacional de Hidrocarburos ANH, aunque no estén identificados, estos recursos son invertidos, favoreciendo el flujo de caja de la Nación y a medida que se identifican se generan los respectivos pagos. Esta labor es permanente por parte de las agencias.
4.5	Otras Cuentas por Pagar	El saldo de la cuenta \$93.702.888, no ha presentado movimiento desde la vigencia 2017. Por lo anterior, se recomienda realizar las gestiones necesarias para su reclasificación o devolución a la Agencia Nacional de Hidrocarburos. De acuerdo con la manifestado por el Grupo Contable del Sistema General de Regalías, el ajuste o devolución a que haya lugar, quedará realizado en el trimestre julio – septiembre de 2021. La Oficina de Control Interno realizará seguimiento en el próximo ejercicio auditor.
5	Comprobantes contables manuales	Como resultado de la verificación efectuada se concluye que los ajustes seleccionados en la muestra para revisión, cumplieron el objetivo de reconocer en forma adecuada los hechos económicos que el sistema no hace de manera automática y a la fecha de generación de este informe se evidenció que no se ha materializado el riesgo <i>“Error en el registro de operaciones contables manuales en el SPGR”</i> .
6	Seguimiento de Observaciones en la Evaluación al Sistema de Control Interno Contable Vigencia 2020	Con respecto a analizar en forma conjunta con la Oficina Asesora de Planeación, la pertinencia de incluir en la Rendición de Cuentas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, lo referente a la información financiera de la Unidad Contable del Sistema General de Regalías, esta actividad se encuentra pendiente desde la vigencia 2019, razón por la cual se incluyó en el SMGI. De acuerdo con lo manifestado por el responsable del Grupo Contable del SGR esta actividad se realizará antes del cierre de la vigencia 2021. Referente a la observación relacionada con evaluar la pertinencia de identificar otros riesgos asociados con el proceso contable, el responsable a cargo del proceso, manifestó que una vez efectuado el análisis correspondiente, se estableció que no se requiere la inclusión de nuevos riesgos.

NOTAS:

Las observaciones y recomendaciones presentadas por la Oficina de Control Interno en sus informes tienen como fin último la mejora de los procesos o aspectos respectivos, por lo que se espera sean consideradas por los responsables, como una herramienta que contribuye en la realización de los ajustes, correcciones o mejoras a que haya lugar de manera oportuna, y previa a posibles pronunciamientos de parte de organismos externos de control.

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	13 de 13

Los procedimientos de revisión se realizaron sobre unas muestras evaluadas, por lo cual, en el momento de las verificaciones indicadas, se recomienda considerar la revisión de los posibles efectos sobre el total del universo.

FIRMA CONTRATISTA:

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

FIRMA SUPERVISOR